

861.975 mandando a mi el Secretario de la lectura de la comunicacion del Sr. Jefe Económico recibida en el día de ayer, que se verificó y enterados en el Sr. Jefe de que dicha superior autoridad había acordado suspender el acuerdo de este Ayuntamiento y contribuyentes por el cual se había adoptado como medio para cubrir los cupos de Consumos y Sal para el próximo año económico el repartimiento vicinal, hasta tanto se justificase debidamente la imposibilidad de llevar a efecto el arrendo y concursos parciales; y teniendo en cuenta que dicho extremo queda probado con la reunión del expediente en el que se describe no haber habido licitadores, acordaron confirmar en anterior acuerdo de día actual y que se remita dicho expediente al Sr. Jefe Económico a los efectos prevenidos en la comunicacion citada; toda vez que por el resultado del expediente de que también se ha visto lectura el día y evidentemente se ve la imposibilidad absoluta de hacer efectivos los Consumos señalados a este pueblo por

